

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18563 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 66/2013 y NIF n.º 30030 47 1 2013 0000129 se ha dictado en fecha 16 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor D. Luis Caballero Ibáñez, con NIF 22376853-s, y domicilio en Murcia, Camino del Baden, n.º 21, piso 2.º d, 30010 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Titulado Mercantil D. Antonio Hernández Espinosa con domicilio postal en c/ Esperanza, n.º 3, 1.º C, 30009 Murcia, teléfono 968.931763, fax 868.917048 y dirección electrónica antoniohe@areasesores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 16 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024559-1